

Lanús, 05 JUN 2018

RESOLUCION N°

0746

Visto:

El expediente N° M-910.689/17 mediante el cual solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Pergamino 1448 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Maio Javier Andrés, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 18, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de gran tamaño con extensas ramas, se observan daños en la vía pública y el levantamiento de baldosas.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.
Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal el corte a un (1) mts. de altura de dos (2) ejemplares ubicados en la calle Pergamino 1448.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíz de los ejemplares quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá, acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín, etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público